

ACTA DE LA SESIÓN ordinaria núm. **5** REALIZADA POR **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** EL DÍA 29/04/2009.

En la casa Consistorial de Barberà del Vallès, siendo las 20:00 horas del día 29/04/2009, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, para realizar sesión ordinaria de **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en primera convocatoria, se reúnen:

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ANA DEL FRAGO BARÉS ; ALCALDESA PRESIDENTA (PSC)  
ANTONIO BÁEZ BALBUENA ; 1º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)  
ELVIRA MAZA MARTÍNEZ ; 2ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)  
IGNACIO NAVARRO CASTRO ; 6º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)  
Mª MERCEDES SÁNCHEZ MARTÍNEZ ; 5ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)

(Se incorporó en el punto 03.01)

JOAN COLOMER GALLEGO ; CONCEJAL (PSC)  
MÓNICA MAYA GONZÁLEZ ; CONCEJALA (PSC)  
XAVIER GARCÉS TRILLO ; 4º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)  
MERCÈ CUADRADO SETÓ ; CONCEJALA (PSC)  
JOAN JOSEP LÁZARO MONCADA ; CONCEJAL (PSC)  
CRISTINA CONDE REGIDOR ; CONCEJALA (PSC)  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ; CONCEJAL (PCPB)  
MARGARITA ALBERT GRACIA ; CONCEJALA (PCPB)  
SILVIA FUSTER ALAY ; CONCEJALA (PCPB)  
JOAN PASTOR POBLA ; CONCEJAL (PCPB)  
ADOLFO GALLEGO SERRANO ; CONCEJAL (PP)  
JERÓNIMO F. SALCEDO ANTÚNEZ ; CONCEJAL (PP)  
CELESTINO A. SÁNCHEZ RAMOS ; 3º TENIENTE DE ALCALDE (EUiA)  
CARLES FERNÁNDEZ GÓMEZ ; CONCEJAL (ICV)  
PERE RAMON i NADAL ; CONCEJAL (CiU)  
ORIOI ROVIRA i VERA ; CONCEJAL (ERC)  
JOSÉ NÚÑEZ ALBA ; SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
NÚRIA CASTELLÀ i POUGET ; INTERVENTORA ACCTAL.

AUSENTES:

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### **SERVICIOS TERRITORIALES**

- 2.- ACEPTACIÓN CESIÓN
- 2.01.- EXP.: UBAC080001. ACEPTACIÓN CESIÓN LOCAL UBICADO EN LA CALLE CONSELL DE CENT, N° 4.

### **RÉGIMEN INTERIOR**

- 3.- QUEDAR ENTERADOS
- 3.01.- EXP.: RHSA09006. QUEDAR ENTERADOS RENUNCIA SECRETARIO SR. JUAN ANTONIO GIL LEMUS.
- 4.- DAR CUENTA
- 4.01.- EXP.: XXXX. DAR CUENTA AL PLENO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21/04/2009, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

### **ALCALDIA**

- 5.- DAR CUENTA AL PLENO
- 5.01.- EXP.: XXXX. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA PRESIDENCIA.
- 6.- MOCIONES DE URGENCIA.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

## **DICTÁMENES**

- 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

EXP.: XASP200904. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, realizada el pasado día 25 de marzo de 2009, de la cual previamente se ha tramitado copia a todos los miembros de la Corporación.

APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

---

## 2 ACEPTACIÓN CESIÓN

### 2.1 EXP.: UBAC080001. ACEPTACIÓN CESIÓN LOCAL UBICADO EN LA CALLE CONSELL DE CENT, N° 4.

ACEPTACIÓN CESIÓN LOCAL UBICADO EN LA CALLE CONSELL DE CENT, N° 4.

Expediente: UBAC080001.

A la vista del contenido del escrito presentado por el representante legal de la sociedad "Inmobiliaria Giuca, S.A.", mediante el cual se hace ofrecimiento formal de cesión gratuita al Ayuntamiento del local ubicado en la calle Consell de Cent n° 4, de Barberà del Vallès que aparece inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Sabadell n° 5, (finca registral 14.497); de conformidad con los antecedentes e informes incorporados en el expediente, favorables a la aceptación de la cesión del mencionado inmueble; y de acuerdo con los artículos 29.2 y 31 del Reglamento del Patrimonio de los entes locales y 206 del *Text refós de la Llei municipal i de règim local de Catalunya* ,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Prestar conformidad al ofrecimiento de cesión formulado por la sociedad "INMOBILIARIA GIUCA, S.A." y, como consecuencia de eso, ACEPTAR la cesión gratuita realizada al Ayuntamiento del local ubicado en la calle Consell de Cent n° 4, de 10,97 metros cuadrados de superficie y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, a nombre de la sociedad cedente. La descripción de la finca objeto de cesión es la siguiente:

"URBANA: Veintiséis. Local comercial en la planta baja, central del bloque, del edificio sito Barberà del Vallès, en la calle Consell de Cent número cuatro, de diez metros noventa y siete decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: En el Norte, con vestíbulo de acceso a las plantas superiores; al Sur, con local número veinticinco de la misma planta; Este, con cuarto de servicios y local número veinticinco de la misma planta; y Oeste, con la referida calle: Cuotas: General, 0,105 por ciento. Particular del bloque, 1,701 por ciento."

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Sabadell n° 5, tomo 2612, libro 290, folio 121, finca 14.497, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 7364702DF2976S0026KS

SEGUNDO: Afectar esta finca de acuerdo con el destino y naturaleza que le atribuye el planeamiento urbanístico vigente, teniendo en cuenta su estado y uso actual, y dejar constancia de todo eso en el Inventario de Bienes de la Corporación Municipal.

TERCERO: Facultar a la señora Alcaldesa de la Corporación municipal para la formalización de la cesión aceptada y realización de todos los trámites que hagan falta, en orden a su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como para que proceda a dar al inmueble cedido el uso y destino adecuados.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la razón social "IMMOBILIARIA GIUCA, S.A.", para que tome conocimiento y a los efectos oportunos.

APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

---

**3 QUEDAR ENTERADOS**

**3.1 EXP.: RHSA09006. QUEDAR ENTERADOS RENUNCIA SECRETARIO SR. JUAN ANTONIO GIL LEMUS.**

QUEDAR ENTERADOS RENUNCIA SECRETARIO SR. JUAN ANTONIO GIL LEMUS.

Expediente: RHSA09006.

Fecha 25 de marzo de 2009, el Sr. JUAN ANTONIO GIL LEMUS, funcionario con habilitación carácter estatal, nombrado provisionalmente Secretario del Ayuntamiento de Barberà del Vallès mediante resolución de la Direcció General de Administració Local de la Generalitat de Catalunya de fecha 8 de julio de 2008, ha formalizado la renuncia al mencionado puesto de trabajo en este Ayuntamiento dado que ha sido nombrado para el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Martorelles, según resolución de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 27 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 230 del Decreto 214/1990, de 30 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento del personal al servicio de las entidades locales y el resto de normativa concordante y de aplicación,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterados de la renuncia formulada por el Sr. JUAN ANTONIO GIL LEMUS a su nombramiento provisional para el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Barberà del Vallès efectuado por la Direcció General d'Administració Local de la Generalitat de Catalunya en fecha 8 de julio de 2008.

Dicha renuncia tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día 25 de marzo de 2009, inclusivo, de conformidad con la solicitud del interesado.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo en las partes interesadas.

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

---

## 4 DAR CUENTA

### 4.1 EXP.: XXXX. DAR CUENTA AL PLENO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21/04/2009, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

DAR CUENTA AL PLENO EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21/04/2009, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

Dar cuenta al Pleno del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de abril de 2009, relativo a la designación de los locales y espacios públicos para la celebración de actos de campaña para las próximas elecciones, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Atès el que disposa la Llei Orgànica núm. 5/1985, de 19 de juny, de Règim electoral general, i en concret, quant estableixen els articles 55, 56 i 57 de la Llei Electoral esmentada.

S'ACORDA:

PRIMER: Designar els locals i espais públics, d'ús gratuït, per a la celebració d'actes en la propera campanya per a la realització de les Eleccions Europees de 2009, següents:

- Els CEIP situats en el terme municipal, en els horaris següents : de dilluns a divendres, de les 19 a 22 hores, i dissabtes i diumenges, de 9 a 22 hores, i en els espais següents:
  - CEIP Can Llobet (Passeig Doctor Moragas, 241) : gimnàs
  - CEIP Miquel Martí i Pol (Ronda de Santa Maria, 225): gimnàs/teatre
  - CEIP Pablo Picasso (Carrer Pau Vila, 19): gimnàs/teatre
  - CEIP Elisa Badia (Ronda de l'Est, 20): Teatre
  - CEIP Can Serra (Carrer Abat Oliba, 17): Sala d'Actes
  - CEIP Del Bosc (Carrer Josep M de Sagarra, 20): Menjador (excepte el dia 29 de maig)
- Centre Cívic Ca n'Amiguet (Via Sant Oleguer, 20), en els horaris següents: dimarts, dimecres i divendres, de 15 a 19 hores.
- Torre d'en Gorgs (Carrer de la Torre d'en Gorgs, 40), en els horaris següents: de dilluns a diumenge, de 17 a 23 hores (excepte els dies 29 de maig i 5 de juny)
- Places públiques i zones d'ús per als vianants dels parcs i jardins públics de la ciutat, en els horaris següents: de dilluns a diumenge, de 8 a 22 hores.

SEGON: Designar els emplaçaments públics destinats a la col·locació de propaganda electoral següents:

- Columnes publicitàries (pirulís) que es relacionen:

- Via Sant Oleguer (front carrer Saboneria)
- Plaça Unitat (cruïlla carrers Bosc i Nemesi Valls)
- Avda. Verge de Montserrat (junt Plaça Gaudí.)
- Plaça Espanya.
- Ronda de l'Est (cantó c. Urgell.)
- C. Urgell (cantó c. Tortosa.)

- Els fanals d'enllumenat situades en la via pública de la ciutat, excepte les existents en l'interior de les places públiques. La propaganda a instal·lar en els fanals s'haurà de col·locar, exclusivament, en forma de "banderola" o "cartell colgant", excloent, en conseqüència, la fixació adhesiva directa a les mateixes, en forma d'adhesius, etc.

TERCER: Notificar, dins del termini legal establert, aquest acord a la Junta Electoral de Zona, a l'efecte del que es preveu a l'article 56 de la Llei electoral.

QUART: Donar compte i, en allò que calgui, ratificar pel Ple municipal en la primera sessió ordinària que aquest celebri."

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

---

## **5 DAR CUENTA AL PLENO**

### **5.1 EXP.: XXXX. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA PRESIDENCIA.**

DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo que establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta referenciada al Pleno Municipal de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia, desde la última sesión plenaria ordinaria, cuya relación consta en anexo 1.

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

---

## **6. MOCIONES DE URGENCIA.**

---

### **COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA**

La Sra. alcaldesa presidenta, comunica a los miembros de la Corporación que el concejal de ésta, Señor Celestino A. Sánchez Ramos, le ha entregado una carta de renuncia de su cargo de concejal, por motivos personales y que resulta del siguiente tenor:

“Durante 10 años me he dedicado a una de las tareas más satisfactorias de mi vida: a trabajar desde el Ayuntamiento por y para nuestra ciudad, representando a EUiA, ahora creo que es el momento de seguir haciéndolo desde la sociedad civil.

A los 10 años de dedicación en Barberà hay que sumar 8 más en el Parlament de Catalunya. Creo que mi aportación en las instituciones está cumplida y es el momento de abordar nuevas tareas. Sabes que la mejora de la ciudad es lo fundamental, pero cada persona la aborda desde sus convicciones políticas e ideológicas y yo soy comunista y las políticas de izquierda y de progreso han sido la guía para mi aportación en este viaje de construir una ciudad mejor. Creo que mi participación en el Ayuntamiento, siempre ha sido positiva para nuestra ciudad y me siento orgulloso por el trabajo realizado. A partir de ahora serán otros/as los que me releven en esta labor.

Quiero agradecerlos a los alcaldes/a, a regidores/as, a los grupos municipales, a trabajadores/as del Ayuntamiento, a las entidades, a las personas que se preocupan por Barberà y participan en lo público, la ayuda que me han prestado para realizar en mi trabajo.

Mi partido, el PCC-Partit dels Comunistes de Catalunya, me ha planteado realizar tareas que me interesan desde la Fundación Pere Ardiaca, lo que podría resumirse en contribuir a la discusión y elaboración de propuestas alternativas al actual sistema neoliberal, colaborando en el desarrollo de un proyecto emancipador en Catalunya, con las fuerzas políticas de las izquierdas plurales en lo económico, en lo social, en lo político y cultural.

Tengo que agradecer a todos/as y, sobre todo a las amistades que hemos construido en el trabajo cotidiano. Podéis seguir contando conmigo, lo mismo que yo contaré con vosotros/as.

Gracias por compartir conmigo estos 10 años de trabajo al servicio de Barberà del Vallès.”

\_\_\_\_\_.

A la vista de lo anterior, la Corporación,

**ACUERDA:**

Primero.- Quedar enterados y tomar en consideración la renuncia del concejal, Señor Celestino A. Sánchez Ramos, y, cuándo sea menester, aceptar la mencionada renuncia.

Segundo.- Testimoniar al concejal que cesa, el agradecimiento de la Corporación por la colaboración y dedicación en el cumplimiento de su cargo.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, interesar a la Junta Electoral Central u órgano en que resulte competente, la designación del candidato que, conforme a la lista electoral por la cual se presentó al concejal que cesa, lo tenga que sustituir.

Cuarto. - Facultar, tan ampliamente cómo fuera necesario, al secretario general accidental de la Corporación Señor José Núñez Alba, para efectuar ante la Junta Electoral u organismo que resulte competente, cuántos trámites sean precisos en orden a la designación del candidato que le corresponda sustituir al concejal que cesa.

---

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dió por finalizado el acto, y levantó la sesión a las 21:30 horas, de la cual se extiende el acta que, en la versión castellana presente se transcribe en folios de papel especialmente habilitados a este efecto, números al , legalizados todos ellos con el sello de la Corporación y que, una vez aprobada, autoriza con su firma la Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.